

Evaluación en Materia de Diseño 2011 del Programa F571 Promoción de Medidas para el Ahorro y Uso Eficiente de la Energía Eléctrica (PAESE)

Informe Final



CFE

FACULTAD DE
INGENIERÍA, UNAM

INSTITUTO DE
INGENIERÍA, UNAM

Coordinadora de la evaluación:
Dra. Hérica Sánchez Larios

Principal equipo colaborador:
- Dr. Servio Tulio Guillén Burguete
- Dra. Cristina Verde Rodarte

Resumen Ejecutivo

El presente informe describe la evaluación de diseño 2011 del Programa Presupuestario F571 Promoción de Medidas para el Ahorro y Uso Eficiente de la Energía Eléctrica (PAESE), a cargo de la Coordinación del Programa de Ahorro de Energía del Sector Eléctrico de la Comisión Federal de Electricidad (CFE). Esta evaluación tiene como objetivo proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Los Objetivos Específicos de la evaluación son:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa,
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional,
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable e
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

El programa está sujeto a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y su Reglamento, así como al Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad. Inició operaciones en 1989 y no está sujeto a Reglas de Operación.

De acuerdo con el Artículo 32 del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad, le corresponden a la Coordinación del Programa de Ahorro de Energía del Sector Eléctrico, entre otras, las siguientes facultades:

- I. Coordinar las acciones y programas para promover el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica en las instalaciones de la Comisión y en las de los usuarios del servicio eléctrico.
- II. Coordinar el establecimiento de políticas, normas y lineamientos generales que regulen las acciones para el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica impulsadas por la Comisión.
- III. Establecer con otras unidades administrativas de la Comisión y externas al organismo, acciones y programas en la materia.
- IV. Impulsar el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica, procurando los recursos financieros que apoyen la realización de acciones y programas en el ámbito de su competencia.
- V. Establecer nuevos productos, tecnologías y mecanismos de financiamiento y de difusión en la materia, y

VI. Impulsar ante los gobiernos federal, estatal y municipal disposiciones jurídico-administrativas en la materia.

Para cumplir su función de coordinar las acciones y programas para promover el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica en las instalaciones de la CFE, el programa realiza asesorías y capacitación en prácticamente todos los procesos de CFE, incluidos los de generación térmica, transmisión y distribución.

El programa está enmarcado dentro del Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía. No comparte componentes con otros programas federales, pero por el artículo 4 de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, el programa tiene coincidencias con los respectivos programas de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que deberán en el ámbito de sus respectivas competencias, dar cumplimiento a dicho Programa.

Una de las formas más eficientes, económicas y sustentables de aumentar la disponibilidad de energía eléctrica para el Sistema Eléctrico Nacional es a través del ahorro y uso eficiente de la energía. En este sentido el programa se vincula directamente con el objetivo estratégico de CFE de asegurar el abasto del suministro eléctrico a los usuarios del Servicio Público de Energía Eléctrica.

La evaluación se basa en la metodología de marco lógico y sigue el Modelo de Términos de Referencia (TdR) establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

La evaluación se realizó mediante trabajo de gabinete, en el que, entre otros aspectos, se analiza si el programa presupuestario identificó correctamente el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido y si está diseñado para solventarlo, así como si este sigue la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores (MI). A este respecto se concluyó que el programa en evaluación identifica correctamente el problema, pero que la lógica vertical y la lógica horizontal deben ser revisadas.

El Modelo de Términos de Referencia consiste esencialmente de veintiún preguntas distribuidas en cinco apartados: (3) Justificación de la creación y del diseño del programa, (3) Contribución a los objetivos nacionales y los sectoriales, (3) Población potencial y objetivo, (11) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y (1) Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

Por razones históricas y jurídicas los documentos oficiales del programa (y en general del resto de programas a cargo de CFE) no usan la terminología del Marco Lógico, particularmente “Población Objetivo”, “Población Potencial” y “Población Beneficiada”. Esto de ninguna manera implica falta de rigor en la planeación:

a) En los años sesenta, cuando la metodología del Marco Lógico se empezaba a gestar, el marco normativo de la CFE y el uso por parte de CFE de metodologías de planeación basadas en indicadores de desempeño ya llevaban varias décadas de existencia.

b) El programa no es de tipo social: Según la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, la CFE no tiene beneficiarios sino usuarios que funcionan como clientes. Como se deduce de esta ley, el incremento en la cobertura no es un criterio pertinente para evaluar el desempeño de sus programas, a pesar de lo cual este es un aspecto que CFE ha cuidado desde su creación: su cobertura está en constante aumento y al nivel de las de los países desarrollados.

Del artículo 25 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y el artículo 2o del reglamento correspondiente se derivan las siguientes definiciones:

Población Atendida: La Población Atendida por CFE, que es la Población Atendida por el programa, son las personas físicas o morales con las que tiene un contrato de servicio eléctrico (usuarios). En 2011 esa población atendida era de más de 34.7 millones de clientes (más de 100 millones de habitantes, que corresponde a 2.88 habitantes por cliente), incorporándose anualmente más de un millón de nuevos clientes (más de 2.88 millones de nuevos habitantes cada año).

Población Objetivo: La Población Objetivo de CFE, que es la Población Objetivo del programa, son las personas físicas o morales con las que tiene un contrato de servicio eléctrico, más las que tienen una solicitud de servicio eléctrico con CFE y no existe impedimento técnico o razones económicas para hacerlo. Esta población objetivo en 2011 era de 100 millones de habitantes atendidos, más 2.88 millones de habitantes que serán atendidos, es decir, más de 102.88 millones de habitantes.

Población Potencial: La Población Potencial de CFE, que es la población Potencial del programa, son las personas físicas o morales que tienen una necesidad de conexión al servicio público de energía eléctrica. Esto incluye a todas las personas físicas y morales del país. La Población Potencial de CFE es entonces superior a la población del país que según el INEGI en 2010 era de 112 336 538 habitantes, por lo que la Población Potencial del programa en 2010 se estima en más de 78.29 millones de habitantes.

La MIR propuesta por el programa contiene los indicadores correctos, requiriéndose solamente algunos cambios en el Resumen Narrativo para adaptarla a la metodología del Marco Lógico.

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO.....	1
INTRODUCCIÓN	5
APARTADO I. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.....	9
APARTADO II. CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y A LOS SECTORIALES	12
APARTADO III. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO	15
APARTADO IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)	18
APARTADO V. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.....	29
VALORACIÓN GENERAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	30
CONCLUSIONES	33
BIBLIOGRAFÍA.....	35
ANEXOS	36
ANEXO 1: DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA.....	36
ANEXO 2. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO.....	46
ANEXO 3. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS	47
ANEXO 4: INDICADORES	48
ANEXO 5: METAS DEL PROGRAMA	49
ANEXO 6: PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	50
ANEXO 7: COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES	51
ANEXO 8: PRINCIPALES FORTALEZAS, RETOS, Y RECOMENDACIONES	52
ANEXO 9: MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA.....	54
ANEXO 10: FUENTES DE INFORMACIÓN	55
ANEXO 11: FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN.....	56

INTRODUCCIÓN

Este documento presenta los resultados de la evaluación de diseño 2011 del Programa Presupuestario F571 Promoción de Medidas para el Ahorro y Uso Eficiente de la Energía Eléctrica, a cargo de la Coordinación del Programa de Ahorro de Energía del Sector Eléctrico de CFE. La evaluación de este programa se desarrolló con base en el Modelo de Términos de Referencia (TdR) establecidos para ese año por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

I. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Evaluar el diseño del programa Presupuestario F571 Promoción de Medidas para el Ahorro y Uso Eficiente de la Energía Eléctrica cargo de la CFE con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa,
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional,
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable e
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

II. APARTADOS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

La evaluación en materia de diseño se divide en cinco apartados y 21 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a los objetivos nacionales y a los sectoriales	4 a 6	3
Población potencial y objetivo	7 a 9	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	10 a 20	11
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	21	1
TOTAL	21	21

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

III. CRITERIOS GENERALES PARA RESPONDER A LAS PREGUNTAS

Los cinco apartados incluyen preguntas específicas, de las que 16 deben ser respondidas mediante un esquema binario (**SI/NO**) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea **SI**, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las **cinco** preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

III.1 FORMATO DE RESPUESTA

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de una cuartilla e incluir los siguientes conceptos:

- a. la pregunta;
- b. la respuesta binaria(**SI/NO**) o abierta;
 - para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea **SI**, el nivel de respuesta (que incluya el número y la oración), y
- c. el análisis que justifique la respuesta.

III.2 CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (**SI/NO**), se debe considerar lo siguiente:

- *Determinación de la respuesta binaria (**SI/NO**)*. Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.
- Si el programa cuenta con información para responder la pregunta, es decir, la respuesta es “Sí”, se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, tomando en cuenta los criterios establecidos en cada nivel.

Se podrá responder “*No aplica*” a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué “*No aplica*” en el espacio para la respuesta. El CONEVAL podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido “*No aplica*”.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, *elementos con los que debe justificar su valoración*, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
2. *Fuentes de información mínimas* a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias.
3. *Congruencia entre respuestas*. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s). Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.
4. Los anexos que se deben incluir en el informe de evaluación son los siguientes:
 - Anexo 1 “Descripción General del Programa”.
 - Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”.
 - Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.
 - Anexo 4 “Indicadores”.
 - Anexo 5 “Metas del programa”.
 - Anexo 6 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.
 - Anexo 7 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales”.
 - Anexo 8 “Principales fortalezas, retos, y recomendaciones”.
 - Anexo 9 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”.
 - Anexo 10 “Fuentes de Información”.

- Anexo 11 “Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”.

IV. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA

El programa Presupuestario F571 Promoción de Medidas para el Ahorro y Uso Eficiente de la Energía Eléctrica inició operaciones en 1989. Este programa no está sujeto a Reglas de Operación sino a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y su Reglamento, así como al Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad. Este último, en su Artículo 32 establece que a la Coordinación del Programa de Ahorro de Energía del Sector Eléctrico le corresponden entre otras las siguientes facultades:

- I. Coordinar las acciones y programas para promover el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica en las instalaciones de la Comisión y en las de los usuarios del servicio eléctrico.
- II. Coordinar el establecimiento de políticas, normas y lineamientos generales que regulen las acciones para el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica impulsadas por la Comisión.
- III. Establecer con otras unidades administrativas de la Comisión y externas al organismo, acciones y programas en la materia.
- IV. Impulsar el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica, procurando los recursos financieros que apoyen la realización de acciones y programas en el ámbito de su competencia.
- V. Establecer nuevos productos, tecnologías y mecanismos de financiamiento y de difusión en la materia, y
- VI. Impulsar ante los gobiernos federal, estatal y municipal disposiciones jurídico-administrativas en la materia.

APARTADO I JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.

Respuesta: Sí, nivel 4:

- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y
- El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y
- El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

La razón de ser del programa en evaluación, es *el suministro público de energía eléctrica*. Este programa no considera diferencias entre hombres y mujeres, y está fuera de sus funciones ocuparse de las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos.

El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta: El Decreto que crea a la Comisión Federal de Electricidad es un documento histórico que formula el problema como una situación que puede ser revertida y define la población que tiene el problema o necesidad. Este se origina como respuesta a la situación que se tenía entonces: "En 1937 México tenía 18.3 millones de habitantes, de los cuales únicamente siete millones contaban con electricidad, proporcionada con serias dificultades por tres empresas privadas. En ese momento las interrupciones de luz eran constantes y las tarifas muy elevadas, debido a que esas empresas se enfocaban a los mercados urbanos más redituables, sin contemplar a las poblaciones rurales, donde habitaba más de 62% de la población. Para dar respuesta a esa situación que no permitía el desarrollo del país, el gobierno federal creó, el 14 de agosto de 1937, la Comisión Federal de Electricidad (CFE), que tendría por objeto organizar y dirigir un sistema nacional de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, basado en principios técnicos y económicos, sin propósitos de lucro y con la finalidad de obtener con un costo mínimo, el mayor rendimiento posible en beneficio de los intereses generales" (Portal de CFE).

La actualización periódica de la información para conocer la evolución del problema se realiza al menos una vez cada año: Por la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, la CFE tiene a su cargo la planeación del sistema eléctrico nacional, debiendo realizar al menos una vez al año un diagnóstico integral sobre la problemática y las tendencias del sector eléctrico del país, que incluyen las actividades del programa en evaluación.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:
 - a) Causas, efectos y características del problema.
 - b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
 - c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.

Respuesta: Sí, nivel 4:

- El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y
- El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y
- El programa actualiza periódicamente el diagnóstico.

Los siguientes son documentos que contienen un diagnóstico del problema que atiende el programa, así como una descripción de los temas de los incisos a), b) y c) de la pregunta:

- El Decreto que crea a la Comisión Federal de Electricidad;
- El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 en su Eje 2 establece “La energía eléctrica se ha convertido en un elemento indispensable para prácticamente todas las actividades de la vida moderna” (página 131), y el Objetivo 15 señala "Asegurar un suministro confiable, de calidad y a precios competitivos de los insumos energéticos que demandan los consumidores" (página 130). Este documento es vigente;
- El Programa de Obras e Inversiones del Sector Eléctrico (POISE).

Este último se basa en un diagnóstico integral sobre la problemática y las tendencias a quince años del sector eléctrico del país, y que por la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica debe elaborarse al menos una vez al año.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí, nivel 4:

- El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y
- La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y
- Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y
- Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

El tipo de intervención que el programa lleva a cabo, consiste de .la coordinación de las acciones y programas para promover el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica en las instalaciones de la CFE y en las de los usuarios del servicio eléctrico. Este tipo de intervención tiene plena justificación teórica y empírica por los beneficios económicos y ambientales que se derivan. Por tanto, los puntos anteriores tienen una respuesta positiva, excepto que el penúltimo punto no aplica porque el programa no otorga apoyos, como se establece en la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica.

APARTADO II. CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y A LOS SECTORIALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:
 - a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional por ejemplo: población objetivo.
 - b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Sí, nivel 4:

- El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y
- Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y
- El logro del propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

El Propósito del programa, *Los inmuebles e instalaciones de la comisión Federal de Electricidad cuentan con medidas y/o proyectos para el ahorro de energía eléctrica*, está directamente vinculado con el Objetivo III.2 del Programa Sectorial de Energía 2007-2012, de *Promover el uso y producción eficiente de la energía* (pág. 32). En el Artículo 32 del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad se establece esta vinculación.

El logro del propósito del programa contribuye de manera importante a la estrategia sectorial III.1.1 de *Proponer políticas y mecanismos financieros para acelerar la adopción de tecnologías energéticamente eficientes por parte de los sectores público y privado*.

5. ¿Con cuáles ejes temáticos y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?

Respuesta:

El programa está vinculado con el Objetivo 4 del Plan Nacional de Desarrollo (2007-2012), pág. 25, y el Eje 2 de política pública, a través de las estrategias:

- Estrategia 15.13: *Promover el uso eficiente de la energía para que el país se desarrolle de manera sustentable, a través de la adopción de tecnologías que ofrezcan mayor eficiencia energética y ahorros a los consumidores.*
- Estrategia 15.15: *Intensificar los programas de ahorro de energía, incluyendo el aprovechamiento de capacidades de cogeneración.*

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con las Metas del Milenio?

Respuesta: El propósito del programa se vincula de manera indirecta con las Metas del Milenio porque su logro aporta al cumplimiento del Objetivo IV de *Protección a nuestro entorno Común*, pero este no es suficiente para el cumplimiento de dicho objetivo.

APARTADO III. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

7. **Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**
- a) Unidad de medida.
 - b) Están cuantificadas.
 - c) Metodología para su cuantificación.
 - d) Fuentes de información.

Respuesta: Sí, nivel 4:

- El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y
- Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y
- Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Los documentos oficiales del programa no usan “Población Objetivo”, “Población Potencial” y “Población Beneficiada”, pero sí conceptos equivalentes que definen de una manera precisa y que cumplen las características establecidas. Estos conceptos se cuantifican con precisión y se actualizan continuamente. Según la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, la CFE no tiene beneficiarios sino usuarios que funcionan como clientes. De esta ley en su artículo 25, y el artículo 2o del reglamento correspondiente, se derivan las siguientes definiciones:

Población Atendida: La Población Atendida por el programa son las personas físicas o morales con las que tiene un contrato de servicio eléctrico (usuarios). En 2011 esa población atendida era de más de 34.7 millones de clientes (más de 100 millones de habitantes, a 2.88 habitantes por cliente), incorporándose anualmente más de un millón de nuevos clientes (más de 2.88 millones de nuevos habitantes cada año).

Población Objetivo: La Población Objetivo del programa son las personas físicas o morales con las que tiene un contrato de servicio eléctrico, más las que tienen una solicitud de servicio eléctrico con CFE y no existe impedimento técnico o razones económicas para hacerlo. Esta población objetivo en 2011 era de 100 millones de habitantes atendidos, más 2.88 millones de habitantes que serán atendidos, es decir, más de 102.88 millones de habitantes.

Población Potencial: La Población Potencial de CFE son las personas físicas o morales que tienen una necesidad de conexión al servicio público de energía eléctrica. Esto incluye a todas las personas físicas y morales del país. Este valor es superior a la población del país, que según el INEGI en 2010 era de 112 336 538 habitantes

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
- c) Esté sistematizada.**
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta: Sí, nivel 4: La información de los beneficiarios cumple todas las características establecidas, esto en la inteligencia de que se interprete que los beneficiarios del programa son los usuarios del Sistema Público de Energía Eléctrica, es decir, los clientes de CFE. Estrictamente CFE no tiene un padrón de beneficiarios sino de usuarios que funcionan como clientes.

Para cada uno de los usuarios en dicho padrón se especifican las características de su consumo de electricidad y las variables que identifican el tipo de servicio recibido. Además dicho padrón está sistematizado y es permanentemente actualizado y depurado cada vez que un cliente se da de alta o de baja.

Algunas características socio-económicas del usuario se pueden inferir del tipo de servicio, la tarifa y de otras especificaciones del contrato de servicio. La siguiente tabla muestra la clase de información que se registra de los usuarios, y el número de estos (sin incluir a los 6,544,679 usuarios de la Zona Centro) al 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010 por tipo de servicio:

Tipo de servicio	2008	2009	2010
Doméstico	23,201,000	23,932,000	24,575,000
Comercial	2,651,000	2,712,000	2,751,000
Servicios	164,000	170,000	175,000
Agrícola	114,000	116,000	118,000
Mediana Industria	208,568	219,399	227,579
Gran Industria	698	750	760
SUBT	26,339	27,150	27,848

Como ya se ha mencionado, la información sobre los beneficiarios está sistematizada en dos conjuntos de bases de datos distribuidas en diversas localidades del país. Un conjunto de bases de datos contiene la información sobre los usuarios de CFE, y el otro conjunto de bases de datos contiene la información sobre las personas físicas o morales que tienen en trámite una conexión a la red pública de energía eléctrica. Toda persona física o moral de la población objetivo se encuentra registrado en una de esas dos bases.

- 9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.**

Respuesta.

El programa no recolecta información socioeconómica de los usuarios, aunque como se indica en la pregunta anterior, algunas características socio-económicas del usuario se pueden inferir del tipo de servicio, la tarifa y de otras especificaciones del contrato de servicio.

APARTADO IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

10. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: Sí, Nivel 4: Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Como componente del programa aparece:

Componente: *Proyectos de ahorro de energía implementados,*
a la cual le corresponden las actividades:

Actividades:

- Análisis de propuestas técnica de las áreas;*
- Aplicación de medidas de ahorro de energía eléctrica*

El componente propuesto requiere de los supuestos en el nivel de actividades porque la implementación de los proyectos requiere de la intervención de otras áreas de CFE. Para evitar esta dependencia se sugiere:

Como Componente se propone:

-Asesorías y capacitación en ahorro de energía eléctrica realizadas

y como actividad:

Integración del programa de capacitación y asesoría en ahorro de energía eléctrica

11. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: Sí, Nivel 4: Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

El componente *Proyectos de ahorro de energía implementados* cumple con las características a)-d) de la pregunta.

12. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: Sí, nivel 3: El Propósito cumple con las primeras cuatro características establecidas en la pregunta.

El Propósito de la MIR,

Propósito: *Los inmuebles e instalaciones de la comisión Federal de Electricidad cuentan con medidas y/o proyectos para el ahorro de energía eléctrica,*
no incluye a la población objetivo.

Para que el Propósito incluya a la Población Objetivo en los términos del Artículo 32 del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad, se propone:

-Los usuarios y trabajadores de CFE disponen de asesoría y capacitación para el ahorro eficiente y sustentable de la energía eléctrica

13. **El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:**
- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
 - b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
 - c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
 - d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
 - e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: Sí, nivel 4: El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El Fin de la MIR,

Fin: *Contribuir a promover medidas para el aprovechamiento sustentable de la energía en la Comisión Federal de Electricidad.*

Sin embargo, este Fin es un medio para lograr el objetivo estratégico de la dependencia, por lo que se propone:

Fin propuesto: *Asegurar el abasto del suministro eléctrico a los usuarios del Servicio Público de Energía Eléctrica a través de la adopción de tecnologías y prácticas que mejoran la eficiencia energética y la sustentabilidad de los procesos en las instalaciones e inmuebles de CFE.*

14. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí, nivel 4: Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

El programa tiene los siguientes documentos normativos:

- Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica;
- Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica;
- Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad.
- Plan Nacional de Aprovechamiento Sustentable de la Energía;
- Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía

Objetivo	Documento Normativo	Áreas de mejora
Fin: Contribuir a promover medidas para el aprovechamiento sustentable de la energía en la Comisión Federal de Electricidad.	Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía	Relacionar el Fin con un objetivo estratégico de CFE.
Propósito: Los inmuebles e instalaciones de la comisión Federal de Electricidad cuentan con medidas y/o proyectos para el ahorro de energía eléctrica.	-Estatuto Orgánico de la CFE -Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía	Incluir en el Propósito a la Población Objetivo.
Componentes: Proyectos de ahorro de energía implementados	Estatuto Orgánico de la CFE	Incluir: Asesorías y capacitación en ahorro de energía eléctrica realizados
Actividades - Análisis de propuestas técnica de las áreas. - Aplicación de medidas de ahorro de energía eléctrica	Estatuto Orgánico de la CFE	Incluir: Integración del programa de capacitación y asesoría en ahorro de energía eléctrica.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

15. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:
- a) Claros.
 - b) Relevantes.
 - c) Económicos.
 - d) Monitoreables.
 - e) Adecuados.

Respuesta: Sí, nivel 4: Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas (ver Anexo 4). Ninguno de los indicadores incumple dichas características.

16. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.**
- b) Definición.**
- c) Método de cálculo.**
- d) Unidad de Medida.**
- e) Frecuencia de Medición.**
- f) Línea base.**
- g) Metas.**
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular ó nominal).**

Respuesta: Sí, nivel 4: Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas (ver anexo 4).

La información contenida en cada Ficha Técnica contiene toda la información requerida para que el indicador quede definido conceptualmente, se pueda calcular y se pueda verificar el cumplimiento de sus respectivas metas.

17. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Sí, nivel 4: Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas (ver anexo 5).

Las metas de los indicadores se fijan en función de los logros del año anterior y considerando los criterios fijados por las autoridades superiores.

18. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: Sí, nivel 4: Del 85% al 100% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Los indicadores tienen medios de verificación institucionales en el Sistema de Información de CFE. Algunos de ellos se incluyen en reportes tales como Cuenta Pública y el Informe Anual de CFE. Los indicadores se presentan en el Contrato Programa para la evaluación interna de la productividad del Área.

Los indicadores son accesibles en los reportes públicos tales como Cuenta Pública y el Informe Anual de CFE.

19. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:
- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
 - b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
 - c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: Sí, nivel 4: Todos los conjuntos *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación* del programa tienen las características establecidas.

Todos los indicadores tienen especificados medios de verificación y son verificados a través de los sistemas institucionales de información. Algunos de estos indicadores también son verificables con su mismo nombre en reportes oficiales, tales como Cuenta Pública y el Informe Anual de CFE. Los indicadores se presentan en el Contrato Programa para la evaluación interna de la productividad del Área.

Valoración final de la MIR

- 20. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.**

De acuerdo con la respuesta a la pregunta 10 (página 18), como Componente se propone -Asesorías y capacitación en ahorro de energía eléctrica realizadas

y como actividad:

Integración del programa de capacitación y asesoría en ahorro de energía eléctrica

De acuerdo con la respuesta a la pregunta 12, el Propósito no incluye a la Población Objetivo. Para corregir esto se propone incluir explícitamente en el Propósito a los usuarios de CFE (Población Objetivo) en los términos del Artículo 32 del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad:

-Los usuarios y trabajadores de CFE disponen de asesoría y capacitación para el ahorro eficiente y sustentable de la energía eléctrica

De acuerdo con la respuesta a la pregunta 13, el Fin

Contribuir a promover medidas para el aprovechamiento sustentable de la energía en la Comisión Federal de Electricidad

es en realidad un medio para lograr el objetivo estratégico de la dependencia, por lo que se propone:

Fin propuesto: *Asegurar el abasto del suministro eléctrico a los usuarios del Servicio Público de Energía Eléctrica a través de la adopción de tecnologías y prácticas que mejoran la eficiencia energética y la sustentabilidad de los procesos en las instalaciones e inmuebles de CFE.*

De acuerdo con los cambios arriba propuestos para Fin y Propósito, y de acuerdo con las actividades y componentes propios del programa, los indicadores originales de Fin (Ahorro en el consumo de energía eléctrica en Gigawatts·hora) y de Propósito (índice de cumplimiento en el ahorro de energía, razón) no son apropiados para estos niveles de objetivo.

El resto de las modificaciones propuestas son principalmente de redacción (Anexo 6).

APARTADO V. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

21. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Respuesta.

El programa está enmarcado dentro del Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía. El programa es complementario a las acciones que desarrollan las siguientes instituciones: Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE), Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE) Fondo Revolvente de Financiamiento para el Programa de Aislamiento Térmico de Vivienda en el Valle de Mexicali, B.C. (FIPATERM). Por el artículo 4 de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, el programa tiene coincidencias con los respectivos programas de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que deberán en el ámbito de sus respectivas competencias, dar cumplimiento a dicho Programa.

Para cumplir su función de coordinar las acciones y programas para promover el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica en las instalaciones de la CFE, el programa realiza asesorías y capacitación en prácticamente todos los procesos de CFE, incluidos los de generación térmica, transmisión y distribución.

El programa comparte la población objetivo con los programas de CFE responsables del suministro de energía eléctrica.

VALORACIÓN GENERAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.

El programa F571 Promoción de Medidas para el Ahorro y Uso Eficiente de la Energía Eléctrica, a cargo de la Coordinación del Programa de Ahorro de Energía del Sector Eléctrico, inició operaciones en 1989 y está sujeto no a Reglas de Operación sino a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. Su función es coordinar la operación del Sistema Eléctrico Nacional. El presupuesto aprobado para 2011 es de \$42'911,021.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA.

El programa responde a la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, particularmente a su artículo 4, que establece que *Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán, en ámbito de sus respectivas competencias, dar cumplimiento al Programa Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.*

Por otro lado, una de las formas más eficientes, económicas y sustentables de aumentar la disponibilidad de energía eléctrica para el Sistema Eléctrico Nacional es a través del ahorro y uso eficiente de la energía. En este sentido el programa se vincula directamente con el objetivo estratégico de CFE de asegurar el abasto del suministro eléctrico a los usuarios del Servicio Público de Energía Eléctrica.

3. CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y SECTORIALES.

El programa está directamente vinculado con el Objetivo III.2 del Programa Sectorial de Energía 2007-2012, de *Promover el uso y producción eficiente de la energía* (pág. 32). También con la estrategia sectorial III.1.1 de *Proponer políticas y mecanismos financieros para acelerar la adopción de tecnologías energéticamente eficientes por parte de los sectores público y privado.*

Además está vinculado con el Objetivo 4 del Plan Nacional de Desarrollo (2007-2012), pág. 25, y el Eje 2 de política pública, a través de las estrategias:

- Estrategia 15.13: *Promover el uso eficiente de la energía para que el país se desarrolle de manera sustentable, a través de la adopción de tecnologías que ofrezcan mayor eficiencia energética y ahorros a los consumidores.*
- Estrategia 15.15: *Intensificar los programas de ahorro de energía, incluyendo el aprovechamiento de capacidades de cogeneración.*

4. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO.

Población Atendida:

La Población Atendida por el programa son las personas físicas o morales con las que tiene un contrato de servicio eléctrico (usuarios). En 2011 esa población atendida era de más de 34.7 millones de clientes (más de 100 millones de habitantes, a 2.88 habitantes por cliente), incorporándose anualmente más de un millón de nuevos clientes (más de 2.88 millones de nuevos habitantes cada año).

Población Objetivo:

La Población Objetivo de la CFE son personas físicas o morales que tienen un contrato de servicio eléctrico con la CFE, o bien una solicitud de servicio eléctrico con CFE y no exista impedimento técnico o razones económicas para hacerlo. La Población Objetivo del programa se estima entonces en más de 35.7 millones de clientes.

Población Potencial:

La Población Potencial de CFE son las personas físicas o morales que tienen necesidad de conectarse al servicio público de energía eléctrica. Esto incluye a todas las personas físicas y morales del país. Este valor es superior a la población del país, que según el INEGI en 2010 era de 112 336 538 habitantes.

5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):

La MIR propuesta por el programa contiene los indicadores correctos, requiriéndose solamente algunos cambios en el Resumen Narrativo y en los Supuestos para adaptarla a la metodología del Marco Lógico.

6. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES:

El programa no comparte componentes con otros programas federales, pero por el artículo 4 de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, el programa tiene coincidencias con los respectivos programas de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que deberán en el ámbito de sus respectivas competencias, dar cumplimiento al Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

7. CONCLUSIONES.

La creación y el diseño del programa están plenamente justificados porque responde a la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, particularmente a su artículo 4, que establece que *Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán, en ámbito de sus respectivas competencias, dar cumplimiento al Programa Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.*

Además, una de las formas más eficientes, económicas y sustentables de aumentar la disponibilidad de energía eléctrica para el Sistema Eléctrico Nacional es a través del ahorro y uso eficiente de la energía. En este sentido el programa se vincula directamente

con el objetivo estratégico de CFE de asegurar el abasto del suministro eléctrico a los usuarios del Servicio Público de Energía Eléctrica.

La MIR propuesta por el programa tiene los indicadores correctos, requiriéndose algunos ajustes para adaptarla a la metodología del Marco Lógico.

CONCLUSIONES

JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

El programa F571 Promoción de Medidas para el Ahorro y Uso Eficiente de la Energía Eléctrica, a cargo de la Coordinación del Programa de Ahorro de Energía del Sector Eléctrico, responde a la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, particularmente a su artículo 4, que establece que *Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán, en ámbito de sus respectivas competencias, dar cumplimiento al Programa Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.*

Una de las formas más eficientes, económicas y sustentables de aumentar la disponibilidad de energía eléctrica para el Sistema Eléctrico Nacional es a través del ahorro y uso eficiente de la energía. Por tanto el programa se vincula directamente con el objetivo estratégico de CFE de asegurar el abasto del suministro eléctrico a los usuarios del Servicio Público de Energía Eléctrica.

CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y A LOS SECTORIALES.

El programa está directamente vinculado con el Objetivo III.2 del Programa Sectorial de Energía 2007-2012, de *Promover el uso y producción eficiente de la energía* (pág. 32). También con la estrategia sectorial III.1.1 de *Proponer políticas y mecanismos financieros para acelerar la adopción de tecnologías energéticamente eficientes por parte de los sectores público y privado.*

Además está vinculado con el Objetivo 4 del Plan Nacional de Desarrollo (2007-2012), pág. 25, y el Eje 2 de política pública, a través de las estrategias:

- Estrategia 15.13: *Promover el uso eficiente de la energía para que el país se desarrolle de manera sustentable, a través de la adopción de tecnologías que ofrezcan mayor eficiencia energética y ahorros a los consumidores.*
- Estrategia 15.15: *Intensificar los programas de ahorro de energía, incluyendo el aprovechamiento de capacidades de cogeneración.*

POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO.

El programa tiene bien definidas la Población Objetivo, la Población atendida y la Población Potencial:

Población Atendida: La Población Atendida por el programa son las personas físicas o morales con las que tiene un contrato de servicio eléctrico (usuarios). En 2011 esa población atendida era de más de 34.7 millones de clientes (más de 100 millones de habitantes, a 2.88 habitantes por cliente), incorporándose anualmente más de un millón de nuevos clientes (más de 2.88 millones de nuevos habitantes cada año).

Población Objetivo: La Población Objetivo del programa son las personas físicas o morales con las que tiene un contrato de servicio eléctrico, más las que tienen una solicitud de servicio eléctrico con CFE y no existe impedimento técnico o razones económicas para hacerlo. Esta población objetivo en 2011 era de 100 millones de habitantes atendidos, más 2.88 millones de habitantes que serán atendidos, es decir, más de 102.88 millones de habitantes.

Población Potencial: La Población Potencial del programa son las personas físicas o morales que tienen necesidad de conectarse al servicio público de energía eléctrica. Esto incluye a todas las personas físicas y morales del país. Este valor es superior a la población del país, que según el INEGI en 2010 era de 112 336 538 habitantes.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).

El diseño del programa es consistente con la normatividad aplicable. La MIR propuesta por el programa tiene los indicadores correctos, requiriéndose algunos cambios para adaptarla mejor a la metodología del Marco Lógico.

COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.

El programa no comparte componentes con otros programas federales, pero por el artículo 4 de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, el programa tiene coincidencias con los respectivos programas de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que deberán en el ámbito de sus respectivas competencias, dar cumplimiento al Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

Una de las formas más eficientes, económicas y sustentables de aumentar la disponibilidad de energía eléctrica para el Sistema Eléctrico Nacional es a través del ahorro y uso eficiente de la energía. En este sentido el programa se vincula directamente con el objetivo estratégico de CFE de asegurar el abasto del suministro eléctrico a los usuarios del Servicio Público de Energía Eléctrica. Por tanto, la Población Objetivo del programa coincide con la Población Objetivo de los programas encargados de los procesos de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica a cargo de la CFE.

BIBLIOGRAFÍA

- Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM: Ley que crea la Comisión Federal de Electricidad.
- Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, Diario Oficial, viernes 18 de noviembre de 2008.
- Protocolo de actividades para la implementación de acciones de eficiencia energética en inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones de la Administración Pública Federal, Diario Oficial, Martes 11 de enero de 2011.
- <http://www.cfe.gob.mx/Paginas/Home.aspx>
- <http://www.cfe.gob.mx/QuienesSomos/queEsCFE/Paginas/CFE.aspx>
- Declaración del Milenio, Naciones Unidas, 13 de septiembre de 2000.